

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-019-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023, AL
PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”

GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2023.

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **30 de junio de 2023**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante **LA LEY**, y 65 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones del Organismo, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de **LA LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del Área requirente, el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1. PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

PRIMERO. La Unidad Centralizada de Compras, informa a los asistentes, las preguntas y el manifiesto de interés en participar que fueron enviados en tiempo y forma de parte de los interesados, y procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos del siguiente **PARTICIPANTE**:

No.	Nombre, Razón O Denominación Social	Número de Preguntas
1	POP TRAVEL S.A. DE C.V.	03
	Total	03

POP TRAVEL S.A. DE C.V.			
No.	Partida y/o puntode convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO 1	EN EL ANEXO 1 , LA LICITACIÓN SE DENOMINA " SERVICIO INTEGRAL PARA LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN 2023 AL PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO " Y YA QUE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN ES PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS, TRANSPORTACIÓN VIAJE REDONDO CON BOX LUNCH INCLUIDO E INSUMOS PARA CAPACITACIÓN INTEGRAL DE 2,353 PERSONAS, COMO SE MENCIONA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO 1 DE LA LICITACIÓN, INTERPRETAMOS, QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO , EN ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 1 "DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO" DE LA LEY GENERAL DE TURISMO EN RELACIÓN CON EL " ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CATÁLOGO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS TURÍSTICOS CUYOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO ", QUE EN SU PUNTO PRIMERO SEÑALA QUE " EL OBJETO DEL ACUERDO ES	En atención a la categoría del servicio a contratar los participantes deberán integrar a su propuesta técnica el documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Turismo o el documento que acredite encontrarse en proceso de inscripción con los sellos físicos o digitales de la dependencia registradora, en los términos del artículo 48 de la Ley General de Turismo.

POP TRAVEL S.A. DE C.V.			
No.	Partida y/o puntode convocatoria	Pregunta	Respuesta
		<p>DETERMINAR QUIÉNES SERÁN CONSIDERADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS QUE OFRECEN. PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE TURISMO, SU REGLAMENTO, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA TURÍSTICA Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES"; QUE EN SU PUNTO SEGUNDO DEFINE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS COMO "LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE OFREZCA (N), PROPORCIONE(N) O CONTRATE(N) CON EL TURISTA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY"; QUE EN SU PUNTO TERCERO SEÑALA QUE SE CONSIDERARÁN COMO PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A "I. AGENCIA DE VIAJES; II. AGENCIA INTEGRADORA DE SERVICIOS; III. ALIMENTOS Y BEBIDAS; IV. ARRENDADORA DE AUTOS; V. BALNEARIO Y PARQUE ACUÁTICO; VI. CAMPO DE GOLF; VII. GUARDAVIDA/SALVAVIDA; VIII. GUÍA DE TURISTAS; IX. HOSPEDAJE; X. OPERADORA DE AVENTURA/NATURALEZA; XI. OPERADORA DE BUCEO; XII. OPERADORA DE MARINA TURÍSTICA; XIII. PARQUE TEMÁTICO; XIV. SPA; XV. TIEMPOS COMPARTIDOS; XVI. TOUR OPERADOR; XVII. TRANSPORTADORA TURÍSTICA; XVIII. VUELO EN GLOBO AEROSTÁTICO"; Y QUE EN SU PUNTO CUARTO SEÑALA QUE EN EL ANEXO ÚNICO DEL MISMO ACUERDO ESTABLECE LAS DEFINICIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS SEÑALADOS EN EL PUNTO PRIMERO, EN DONDE DESTACA LA DEFINICIÓN DE AGENCIA DE VIAJES, QUE SE DEFINE COMO "AQUELLA QUE EN SU CARÁCTER DE INTERMEDIARIO TIENE COMO ACTIVIDAD LA CREACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, REALIZANDO SUS ACTIVIDADES DE MANERA VIRTUAL O EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, Y EN CORRELACIÓN AL ARTÍCULO 83, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO. EN ATENCIÓN A LO PREVIAMENTE SEÑALADO, YA QUE EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DEBE SER OPERADO POR LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO JURÍDICO QUE DICE QUE LAS LEYES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y SU DESCONOCIMIENTO NO EXIME DE SU APLICACIÓN Y EN EL ENTENDIDO DE QUE UN TURISTA SE DEFINE COMO AQUELLA PERSONA QUE SE TRASLADA DE SU ENTORNO HABITUAL A OTRO PUNTO GEOGRÁFICO, ESTANDO AUSENTE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL MÁS DE 24 HORAS Y REALIZANDO PERNOCTACIÓN EN EL OTRO PUNTO GEOGRÁFICO.</p> <p>¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN?</p>	

POP TRAVEL S.A. DE C.V.			
No.	Partida y/o puntode convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO 1	DEBIDO A QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SOLAMENTE TIENE EL OBJETO DE CONFIRMAR QUE QUIEN CONVOCA ESTÁ DANDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y COMO SE PRESUPONE QUE LA INSTITUCIÓN (OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO) EMITIRÁ UNA RESPUESTA POSITIVA QUE GARANTICE LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SU REGLAMENTO , ¿ES NECESARIO INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA – ANEXO 2 EL DOCUMENTO QUE CERTIFICA ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO O LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DE MÉXICO (http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_TipoPrestador.html)?	La pregunta se responde con la respuesta anterior.
1	NUMERAL 20	EN EL NUMERAL 20, MENCIONA QUE NO APLICA ANTICIPO, ¿EXISTE ALGUNA POSIBILIDAD DE QUE PUEDA APLICAR?	Para el presente procedimiento de contratación no se otorgarán anticipos.

SEGUNDO. – Al acto de junta de aclaraciones se presentó un **PARTICIPANTE**.

TERCERO. – Siendo las **10:15 horas** se da por terminado el acto el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

POR EL ORGANISMO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Lic. Angelica Villegas Torres	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Mtra. Yadira del Carmen Guzmán Alvizo	Directora de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Tec. María Elena López López	Secretaria Técnica Comisión Central Mixta de Capacitación		

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez	Servidor Público Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras		

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
POP TRAVEL S.A. DE C.V.	Oscar Alvarado Peña		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO